



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 48 Fecha (dd/mm/aaaa): 09/05/2022 DIAS PARA ESTADO: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 015 2019 00248 00	Sin Tipo de Proceso	ISMAEL HURTADO PEREZ	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Pone en Conocimiento AUTO INCORPORA PRUEBAS, PONE EN CONOCIMIENTO Y DECRETA INSPECCIÓN JUDICIAL PARA EL 08 DE JUNIO DE 2022 A LAS 03:30 P.M.	06/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ART. 09 DEL
DECRETO 806 DE 2020 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.,
PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
SECRETARIO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que se allegaron respuestas con ocasión de los requerimientos efectuados dentro del periodo probatorio. Sírvese proveer.

Bucaramanga, 06 de mayo de 2022

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO INCORPORA PRUEBAS, PONE EN CONOCIMIENTO Y DECRETA INSPECCIÓN JUDICIAL

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	680013333 015 2019 00248 00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	ISMAEL HURTADO PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, ALMACÉN DE REPUESTOS Y FRENOS LA 61 Y POLICIA NACIONAL

1. Con el fin de garantizar el principio de publicidad de la prueba, el derecho de defensa y contradicción el Despacho, acorde con lo dispuesto en el inciso final del artículo 173 del Código General del Proceso **INCORPORASE AL PROCESO Y CÓRRASE TRASLADO** a las partes de las pruebas decretadas dentro del presente medio de control, para que dentro de los **TRES (03) DÍAS** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, se pronuncien de considerarlo pertinente:

- Concepto Técnico No. DADEP 205-2022 de 10 de febrero de 2022 elaborado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP sobre la invasión u ocupación irregular del espacio público en sector objeto de demanda e informe sobre perfiles viales (Consecutivo Proceso Digital No. 037 – Cuaderno 2).
- Informe Consecutivo DADEP 397-2022 del 03 de marzo de 2022 a través del cual remite el informe con Consecutivo GOT 392-2022 sobre uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 61 No. 17 C – 43 del Barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga (Consecutivo Proceso Digital No. 041 – Cuaderno 2).
- Informe Técnico GDT-1149-2022 del 10 de marzo de 2022 remitido por la Secretaría de Planeación de Bucaramanga sobre la adecuación del espacio público de acuerdo al Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público del Municipio de Bucaramanga – MEPB (Consecutivo Proceso Digital 043 – Cuaderno 2).

2. **DECRÉTESE** la práctica de una diligencia de Inspección Judicial la cual se realizará el **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **TRES Y TREINTA (03:30 P.M.)**, con asistencia de las partes e intervinientes dentro del presente medio de control, así como el Ministerio Público en el sector de la Calle 61 con carrera 17 C del Municipio de Bucaramanga, iniciando en el establecimiento de comercio denominado **ALMACÉN TODOREPUESTOS Y FRENOS LA 61 S.A.S** ubicado en la Calle 61 No. 17 C – 43 de esta ciudad.

A la diligencia deberán asistir un delegado de la secretaria de Planeación de Bucaramanga, un delegado de la secretaría de Infraestructura de Bucaramanga y un delegado del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Adviértase a los asistentes que deberán atender el protocolo de bioseguridad para evitar el contagio del coronavirus COVID-19, y asistir a la diligencia con su respectivo tapabocas.

RADICADO:

MEDIO DE CONTROL:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

680013333 015 2019 00248 00

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

ISMAEL HURTADO PÉREZ Y OTROS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, ALMACÉN DE REPUESTOS Y FRENOS LA 61 Y POLICIA NACIONAL

3. Cumplido lo anterior, se ordena **INGRESAR** el expediente al Despacho con el fin de cerrar la etapa probatoria y correr traslado para presentar alegatos y concepto de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Aprobado y adoptado digitalmente

(Inciso 2 del artículo 2 Decreto Legislativo 806 de 2020)

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA

Juez

A-5

A.S. No. 072

Estado electrónico procesos orales No. 048 del 09 de mayo de 2022